



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión Extraordinaria y urgente
celebrada por la **Junta de Gobierno Local**
el día **8 de enero de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Secretaría General



El 8 de enero de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

-
1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 26 y 29 de diciembre de 2025.
 2. La aprobación de la ordenanza municipal sobre la zona de bajas emisiones de la ciudad de Mérida.
 3. La ampliación del plazo de realización del contrato “Acondicionamiento de los jardines del Guadiana. Lote 1”.
 4. La ampliación del plazo de realización del contrato “Acondicionamiento del entorno del Proserpina. Lote 2”.
 5. Ruegos y preguntas.



El 8 de enero de 2026



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 26 y 29 de diciembre de 2025.

Han aprobado las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 26 y 29 de diciembre de 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquellos días.

[↑](#) Volver al índice

2. La aprobación de la ordenanza municipal sobre la zona de bajas emisiones de la ciudad de Mérida.

El Concejal de Movilidad y Transporte, el señor González Martín, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ordenanza municipal sobre la zona de bajas emisiones de la ciudad de Mérida.

Como Mérida es una ciudad de más de 50 mil habitantes, las leyes obligan al Ayuntamiento de Mérida a crear una zona de bajas emisiones en la ciudad.

El Ayuntamiento tiene autoridad para crear y aprobar estas normas, porque la ley permite a los ayuntamientos regular el tráfico y la movilidad en la ciudad.

Antes de preparar la norma, el Ayuntamiento pidió la opinión de la ciudadanía y publicó la información en su página web para que las personas pudieran conocer el proyecto y participar. Para aprobar estas normas, es decir, esta ordenanza:

- Primero se presenta y se aprueba de forma inicial.
- Después se da un tiempo para que la ciudadanía haga comentarios o reclamaciones.
- Y por último, se aprueba de forma definitiva y se publica.

Por eso hoy se presenta ante la Junta de Gobierno el proyecto sobre la ordenanza de la zona de bajas emisiones, y el documento que explica su necesidad para que sea aprobado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aprobar el proyecto y toda la documentación complementaria.
- Enviar el proyecto a la Comisión de Urbanismo para que lo valore y después sea enviado al pleno.
- E informar sobre este acuerdo a la Delegación de Movilidad y Transporte, a la Secretaría General del Pleno y a los servicios municipales que correspondan.

[↑](#) Volver al índice

3. La ampliación del plazo de realización del contrato "Acondicionamiento de los jardines del Guadiana. Lote 1".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez propone la ampliación del plazo de tiempo que hay para realizar las acciones del contrato "Acondicionamiento de los Jardines del Guadiana. Lote 1".

El 28 de noviembre de 2025, la empresa a la que se adjudicó este contrato, que fue "Actuaciones para el medio ambiente rural de Extremadura", presentó una solicitud para ampliar el plazo de realización de las acciones incluidas en el contrato.

Algunas de las razones para solicitar la ampliación fueron:

- El retraso en la instalación de la **talanquera**.
- El retraso en el aporte de **jabre** al coincidir con las obras de restauración del puente de hierro.

El plazo para la realización del contrato era de 3 meses, y no había opción de ampliación,

a menos que fuera por causas justificadas

que no dependieran de la empresa contratada.

Y en este caso es así

ya que la empresa no pudo trabajar en algunas zonas hasta que no se terminaron unas obras cercanas

ni hasta que el terreno no se secó

después de las intensas lluvias de octubre y noviembre.

Así que teniendo en cuenta que hay motivos justificados y que la empresa no tiene la culpa del retraso, se decide ampliar un mes más, es decir, hasta el 12 de enero de 2026, el plazo para realizar las obras.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, deciden:

- Ampliar el plazo de realización de las obras.
- E informar sobre esto a la empresa, al responsable del contrato, y a la Delegación de contrataciones y a la de Hacienda.

[↑](#) Volver al índice

4. La ampliación del plazo de realización del contrato "Acondicionamiento del entorno del Proserpina. Lote 2".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez propone la ampliación del plazo de tiempo que hay para realizar las acciones del contrato "Acondicionamiento del entorno de Proserpina. Lote 2".

El 28 de noviembre de 2025, la empresa a la que se adjudicó este contrato, que fue "Actuaciones para el medio ambiente rural de Extremadura", presentó una solicitud para ampliar el plazo de realización de las acciones incluidas en el contrato.

Algunas de las razones para solicitar la ampliación fueron:

- La falta de autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para trabajar cerca de la presa.
- El retraso en la instalación de la **talanquera**.
- Y las intensas lluvias de octubre y noviembre.

El plazo para la realización del contrato era de 3 meses, y no había opción de ampliación,

a menos que fuera por causas justificadas

que no dependieran de la empresa contratada.

Y en este caso es así

ya que las intensas lluvias de octubre y noviembre

afectaron al trabajo que se debía realizar.

Así que teniendo en cuenta que hay motivos justificados y que la empresa no tiene la culpa del retraso, se decide ampliar un mes más, es decir, hasta el 12 de enero de 2026, el plazo para realizar las obras.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, deciden:

- Ampliar el plazo de realización de las obras.
- Informar sobre esto a la empresa, al responsable del contrato, y a la Delegación de contrataciones y a la de Hacienda.

[↑](#) Volver al índice

5. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones. Y como no había más temas que tratar, el Alcalde-Presidente en funciones, Carmen Yáñez Quirós, dio por terminada la reunión a las 12 y 35 minutos de la mañana.

[↑](#) Volver al índice